DECANATO
RESOLUCION N° 028/2018
Hoja -1-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES Y ARTES GRAFICAS" CON ID N° 342.357 PARA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 24 de julio de 2018

VISTO: El Acta e Informe de Evaluación N°09/2018 del Comité de Evaluación de fecha 18 de julio de 2018, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, luego de un análisis de todas las que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"",** y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúne las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado, y la que resulta **menos onerosa**, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente **la oferta solvente** que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y , en el Art. 34 inc.); c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones,

Campus Universitario, Ruta VIII Km. 138 Compañía Tuju Puku Tel. 021 – 3386344/5 E-mail: enfermeriaunc@hotmail.es
www.cienciasdelasalud.edu.py Coronel Oviedo – Paraguay

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES Y ARTES GRAFICAS" CON ID N° 342.357 PARA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

RESUELVE:

Artículo 1°ADJUDICAR al oferente **PIÑANES Publicitaria,** representado por el Sr. Odon Luis Piñanez Duarte, con Cédula de Identidad N° 440.005, con O.G.260 para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma de 10.000.000 (Guaraníes diez millones).----------
-

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

Abog. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General Interina

Prof. Mg. Guiomar Viveros de Cabello
Decana